

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ALMARAZ Federico Leandro - 23305284599@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 4 - LA MATANZA
Carátula:	BONETTI ALBERTO DANIEL C/ KUNZLER MONICA S/ DIVORCIO (ART. 214 INC. 2)
Número de causa:	43221
Tipo de notificación:	OFICIO LEY 22172
Destinatarios:	23305284599@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	23/5/2025
Alta o disponibilidad	20/5/2025 14:06:32
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CARDOSO Marcelo Dario. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2025 14:06:29
Firmado por:	CARDOSO Marcelo Dario. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2025 14:06:27

OFICIO - LEY 22.172
INSCRIPCIÓN DIVORCIO

San Justo, en la fecha de suscripción digital.-

**AL SEÑOR DIRECTOR A CARGO DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados **"BONETTI ALBERTO DANIEL C/ KUNZLER MONICA S/ DIVORCIO (ART. 214 INC. 2)" Expediente N° 43221**, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (juzfam4-lm@jusbuenosaires.gov.ar) sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre 2671 PB de la Ciudad de San Justo del Partido de La Matanza, a cargo del **Dr. MARCELO DARIO CARDOSO, JUEZ**, Secretaría Única a cargo de los Dres. Juan Manuel Suárez Dores y Juan Andrés Delfino, a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **ALBERTO BONETTI** DNI M5.539.140 y **MONICA KUNZLER** DNI 10.267.632, que fuere celebrado el día **15 de agosto de 1980**, inscripto **Sección Primera Tomo Segundo N° 326** de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la **Delegación de Posadas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones**, del mismo año.-

El auto que ordena la presente, dice: **"San Justo, 23 de octubre de 2015. (...) FALLO: PRIMERO:** Haciendo lugar a la petición y decretando, en consecuencia, el divorcio de los cónyuges **BONETTI ALBERTO DANIEL** y **KUNZLER MONICA**, en los términos y con los efectos previstos en los arts. 435 Ccdtes. y Ssgtes. del Código Civil y Comercial de la Nación. **SEGUNDO:** Disponiendo la disolución de la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día 18 de Diciembre de 2013 (Arts. 475 Inc. c y 480 Código Civil y Comercial de la Nación) **TERCERO:** Imponiendo las costas al peticionante, a cuyo fin, regulo los honorarios Dra. Araceli BONETTI T° XLII F° 61 C.A.S.I. CUIT 27-23556956-1 **en CUARENTA Y CINCO (45) JUS**; con más su adición legal (arts. 8, 9, 21, 38,45 y conc. de la Dto. Ley 8904). **CUARTO:** REGISTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente, expídase testimonio y líbrese oficio Ley 22.172. **Firmado: JUAN MANUEL DELFINO - JUEZ"**.-

"San Justo, 18 de Noviembre de 2015.(...) Atento lo dispuesto por la ley 12.259 al incorporar el art. 21 bis a la ley 6716, encontrándose acreditado el pago de los honorarios de la Dra. Bonetti y cumplidos con los aportes de ley por parte de BONETTI ALBERTO DANIEL, así como el pago correspondiente a ingresos brutos. Una vez que se encuentre firme el resolutorio de FS120/123 librese oficio y testimonio en la forma y con los alcances del artículo citado, dejándose constancia en los instrumentos a librarse, de la parte cumplidora y con transcripción del presente.- **Firmado: JUAN MANUEL DELFINO JUEZ".-**

Se deja constancia que quien recupera la aptitud nupcial es el Sr. **BONETTI ALBERTO, M5539140** -

Se informa que el Juzgado es competente en razón de materia y territorio.-

Se autoriza a diligenciar el presente al Dr. Federico L. Almaráz y/o Bernardo Daniel Guarino y/o a quien se autorice para tal fin.-

Saludo a Ud. atentamente.-

MARCELO DARIO CARDOSO
JUEZ

JUAN MANUEL SUAREZ DORES
SECRETARIO

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

COMPROBANTE.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: J03MW3JH



248102052028564746

POSADAS, 12 de junio de 2025.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 4
DPTO. JUDICIAL LA MATANZA
SAN JUSTO - PROV. DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D**

NOTA N° 1169 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en función a vuestro **Oficio Ley 22.172**, de fecha 21 de mayo de 2025; librado en los autos caratulados **“EXPTE. N° 43221 BONETTI ALBERTO DANIEL C/ KUNZLER MONICA S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el correcto año de inicio de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Asimismo, le solicitamos se sirva indicar mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio, y datos completos de los contrayentes dentro del fallo; a los fines de proceder a marginar la misma.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.06.13
12:01:40 -03'00'